
▼

Informática Jurídica

*Saturnino Agüero**

Ha sido aspiración sempiterna del ser humano utilizar tecnologías tendentes a facilitar sus tareas cotidianas. El desarrollo tecnológico es un ingrediente trascendental en la lucha del hombre para resolver sus necesidades cada día más complejas. Este avance tecnológico se ha puesto de manifiesto a partir de la industrialización de los países, de manera tal que se ha creado una división entre los altamente industrializados y los que son receptores de la tecnología que producen aquéllos. En efecto, las potencias económicas han fincado buena parte de su desarrollo en la aplicación de la informática y de sus productos. Esta aplicación se ha dado prácticamente en todos los ámbitos y, cada vez más, "invaden" con sus productos y su tecnología a las naciones menos desarrolladas.

Vemos con asombro los cambios en la técnica y en especial en la computación. Estamos viviendo en el mundo una revolución técnico-científica que habrá de beneficiar a la sociedad en su conjunto. Por

* Abogado, Magistrado y presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

fortuna, se ha dado fuerte impulso a las investigaciones científicas y sus resultados se aprovechan rápidamente al entregar para el servicio del hombre sus avances, los cuales pueden ser aprovechados en forma creciente al ofrecer al público instrumentos que facilitan la labor de investigación y consulta de las leyes que desde 1917 se han publicado en el *Diario Oficial de la Federación*. De esta manera, la ciencia contribuye a elevar los niveles culturales y técnicos del hombre, permitiendo su perfeccionamiento intelectual.

Una de las razones fundamentales para propiciar el uso de esta tecnología es, precisamente, el abatimiento de los costos y el gran beneficio que su utilización conlleva. Además, influye en esta decisión de los países y de las empresas, el que un retraso en estas tecnologías de punta implica también un rezago en sus políticas gubernamentales.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 —propuesto a la nación por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari—, una tarea prioritaria y en la que se ha puesto especial énfasis es la modernización de las actividades de la vida nacional, como medio idóneo para atender los reclamos de la sociedad mexicana en sus esferas económica, política y social.

En tal sentido, la informática viene a jugar un papel preponderante en la simplificación de trámites administrativos y en la conservación de grandes volúmenes de toda clase de documentos que, de otra manera, ocupan espacios que pueden ser utilizados para otros fines. Esta es, precisamente, la trascendental labor que ha emprendido la dirección del Archivo General de la Nación, al prohiar la captura y almacenamiento de nuestra legislación, lo que nos permitirá —a estudiantes, académicos, investigadores, litigantes y público en general— la pronta y eficaz consulta de nuestras leyes. Esta base de datos ha sido elaborada a partir del *Diario Oficial de la Federación*.

El *Diario Oficial de la Federación* ha sido un instrumento fundamental en el devenir histórico de México. Prácticamente ha sido el cronista permanente de los hechos políticos y sociales de nuestro país. No ha pasado un hecho institucional de relevancia que no haya sido registrado por este medio: desde el surgimiento de nuestro país a la vida constitucional hasta nuestros días, el *Diario Oficial* ha sido testigo fiel de las vicisitudes por las que ha atravesado nuestra patria.

Aunque parezca insólito, el *Diario Oficial de la Federación* ha contribuido a la democratización de la sociedad mexicana, porque ha servido de vehículo de comunicación entre gobernantes y gobernados, de tal

manera que todos los actos gubernamentales, para ser válidos, tienen que ser publicados en este órgano impreso.

Investigadores de toda disciplina encuentran en el registro puntual del *Diario Oficial* una fuente inagotable de los pormenores de nuestra vida económica, política y social: desde los primeros bandos de la vida independiente hasta el reciente Tratado de Libre Comercio que nuestro país firmó con Estados Unidos y Canadá.

Para quienes nos desempeñamos en el Poder Judicial del Fuero Común del Distrito Federal, esta base de datos se convierte en una herramienta fundamental de trabajo. La tecnología utilizada, su estructura y disposición, la convierten en una de las más avanzadas fuentes de consulta. Esta base de datos tiene, además, la enorme ventaja de que su actualización es realmente sencilla, ya que las modificaciones que se hagan a la ley, pueden ser incluidas en forma ágil y expedita.

Quienes tenemos la noble tarea de impartir justicia estamos comprometidos a aplicarla en forma pronta y expedita. La sociedad mexicana, en particular la del Distrito Federal, exige de nosotros eficacia y eficiencia en la aplicación de la Ley. Por ello, hemos desplegado múltiples acciones encaminadas a lograr, cada día, el perfeccionamiento de la impartición de justicia. Así, hemos auspiciado la capacitación de los recursos humanos, el mejoramiento de nuestras instalaciones y, sobre todo, hemos establecido mecanismos que nos permiten seleccionar a los mejores juristas para el desempeño de la labor de juzgador. Los exámenes por oposición —públicos y abiertos— han servido de ejemplo para otras instituciones de índole similar al momento de seleccionar a su personal. Esta medida ha permitido que al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ingresen quienes tienen verdadera vocación de juzgadores y un sentido claro de la aplicación de la Ley.

Los miembros del Poder Judicial actual estamos compenetrados de las ventajas de la informática jurídica y la hemos incorporado a nuestras tareas para agilizar, en muchos aspectos, la administración de la justicia.

De ahí que los miembros del Poder Judicial del Fuero Común, gracias a instrumentos como el disco óptico que contiene la legislación de 1917 a 1993, podremos consultar los textos de todas las leyes federales y del Fuero Común que tengan relación con los asuntos que se ventilan en los tribunales del Distrito Federal. Esto significa que, por primera vez, los que nos ocupamos de la administración de justicia

estemos seguros del texto vigente, de tal forma que podamos, incluso, saber cuándo fue modificada; es más, que conozcamos en qué han consistido sus reformas y, lo que es de mayor importancia, estemos ciento por ciento seguros de que la letra y la disposición que aplicamos está en vigor. Si es lamentable que un abogado fundamente su petición de justicia y el derecho de su cliente en una ley abrogada o derogada, más lo sería que el juzgador fundamentara su sentencia en una ley modificada o que ya no esté en vigor.

Con *Dialex II: Legislación al día, 1917-1993* se han rescatado y puesto a consulta innumerables disposiciones cuyos textos forman parte de la historia patria. En efecto, uno puede apreciar la evolución, la madurez y la grandeza de un pueblo, en su exacta magnitud, por sus leyes. Así vemos cómo se afina nuestro sistema democrático, cómo se cambian y adecuan las leyes en materia familiar, cómo el legislador, consciente de los reclamos sociales, imprime nuevos conceptos en materia de arrendamiento, o modifica las disposiciones penales para hacer más accesible su procedimiento y más rápida la impartición de justicia. Debe destacarse la preocupación del Gobierno de la República por modernizar nuestras herramientas de trabajo para la consulta de normas y porque se pueda fácilmente tener acceso a ese cuerpo de disposiciones jurídicas que nos gobierna.

Durante muchos años, el estudio de la historia del Derecho mexicano permaneció relegado por parte de nuestros juristas e historiadores. Los primeros utilizaban los datos del pasado para mejorar sus argumentaciones y doctrinas, pero su preocupación se centraba sólo en el derecho positivo; los historiadores, por su parte, poca atención dedicaban a las leyes del país y a su evolución.

Hoy tenemos la oportunidad de llegar a las fuentes de nuestro cuerpo jurídico y en forma interdisciplinaria, abogados, historiadores y técnicos de la informática, podemos emplear este magnífico instrumento que el Archivo General de la Nación y la Universidad de Colima nos ofrecen para trabajar, investigar, aprender y verlos reflejados en este espejo de la sociedad que son nuestras normas. ¿Cómo comprender la libertad de expresión, la igualdad jurídica del hombre y la mujer, las garantías sociales o procesales, y tantas otras instituciones, que hoy son orgullo de la sociedad mexicana, sin conocer su evolución y desarrollo?

Los historiadores saben de la trascendencia de la información que contiene el disco, que permitirá -en todo el país y más allá de nuestras fronteras- conocer el presente y el pasado legislativo de nuestra patria.

Estamos frente a una oportunidad única, al contar con esa referencia automatizada, que agilizará el acceso a las fuentes de consulta legales.

La historia del Derecho no es la búsqueda de instituciones arcaicas, sino el estudio del desarrollo social que evoluciona hasta nuestros días. Todos los ciudadanos sabemos que el Derecho regula nuestras vidas. Está presente desde nuestro nacimiento hasta la muerte y, en ocasiones, antes de él. No hay acto jurídico que no trascienda nuestra esfera de derechos y obligaciones, y sólo un conocimiento correcto y preciso de la Ley, así como su debido cumplimiento, nos permitirá vivir en armonía plena y paz social.

Por ello, es trascendente contar con un sistema como el *Dialex II*, que nos permite recuperar y conservar parte de nuestra memoria histórica, aquélla que revela la voluntad inquebrantable de nuestros antecesores por darnos una patria más justa, más libre y más democrática.